



RESOLUCIÓN EXENTA N° 122.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, Enero 27 de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 520 del 15/11/1996 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta N° 97 del 22/01/2010 de la Gobernación provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.04.009
N° del Cheque	8154655
Cuenta contable	5320409 INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES
Nombre del Proveedor	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.
Valor	\$ 43.118.-
Glosa	Paga Factura N°5324890 CARTUCHOS TINTA BROTHER.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



ALEJANDRO FERNANDEZ ARAYA
GOBERNADOR
PROVINCIA CORDILLERA



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
MINISTRO DE FE (s)
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

AFA/PISA/JFL/apc.
Distribución

1. Administración y Finanzas Gobcor.
2. Archivo Gobcor.